

Asunción, 08 de octubre de 2024

NOTA UOC N° 42/2024

SEÑORES OFERENTES

SOLUCION-LAB

e-mail: lilianamalia@yahoo.com.ar

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

e-mail: licitaciones@biotec.com.py

MEDICAL QUIMICA S.A.

e-mail: licita@medicalquimica.com.py

EXIMPAR S.R.L.

e-mail: info@eximpar.com.py

CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA

e-mail: cynth_martinez@hotmail.com

PRESENTE

Me dirijo a ustedes, con el objeto de comunicar la Resolución N° 149 de fecha 04 de octubre de 2024, por la cual se adjudica el llamado a **Licitación de Menor Cuantía N° 09/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO" – ID N° 452.439**, de conformidad al siguiente detalle:

- a) SOLUCION-LAB DE OSCAR PEREIRA - RUC Nro. 2566645-2, en los ítems Nro. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 por un monto total de Gs. 123.497.500 (guaraníes ciento veintitrés millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos, IVA incluido)
- b) BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC Nro. 80008449-7, en los ítems Nro. 1, 25, 29, 30, 38, 40, 41, 43, 52 por un monto total de Gs. 5.756.511 (guaraníes cinco millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos once, IVA incluido)
- c) EXIMPAR S.R.L. - RUC Nro. 80002596-2, en los ítems Nro. 14, 15, 16, 17, 18, 22, 24, 42, 47 por un monto total de Gs. 14.340.000 (guaraníes catorce millones trescientos cuarenta mil, IVA incluido)
- d) MEDICAL QUIMICA S.A., CON RUC Nro. 80088784-0, en los ítems Nro. 46 por un monto total de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones, IVA incluido)

En tal sentido, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, artículo 60°, se adjuntan las siguientes documentaciones a la presente notificación:

- Informe de Evaluación N° 08 de fecha 26/09/2024
- Resolución de Adjudicación N° 149/2024
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Análisis de Precios Adjudicados

En vista a la presente adjudicación, se solicita al **oferente adjudicado**, una vez suscripto el contrato, la presentación de la **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato** por el 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 **a más tardar dentro de los diez días calendario** siguientes a la firma del contrato.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Además, el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
- Certificado laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Sin otro particular, me despido cordialmente.



Cristian Báez

**Sr. Cristian Báez, Jefe de Departamento
Unidad Operativa de Contratación**

Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal